



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: X Número: 3. Artículo no.:71 Período: 1ro de mayo al 31 de agosto del 2023

TÍTULO: El acceso a la información pública en Ecuador.

AUTORA:

1. Máster. Alejandra Yadira España Merchán.

RESUMEN: El artículo presenta los resultados de la sistematización de estudios relacionados con el acceso a la información pública en Ecuador en torno al derecho que promueve el acceso a los datos públicos, al igual que los medios tecnológicos que las entidades ponen a disposición de los ciudadanos para transparentar la información y actuaciones gubernamentales. La fuente de información utilizada fue artículos originales encontrados en bases de datos como Scopus, Web of Science y Scielo de los años 2018 al 2022 y que contribuyeron con el objeto de esta investigación. Se concluye, que pese a los avances en materia de acceso público a la información, las deficiencias en su cumplimiento se tornan notorias por parte de las entidades gubernamentales.

PALABRAS CLAVES: acceso a la información, derecho a la información, transparencia de la información, datos abiertos, gobierno abierto.

TITLE: Access to public information in Ecuador.

AUTHOR:

1. Master. Alejandra Yadira España Merchán.

ABSTRACT: The article presents the results of the systematization of studies related to access to public information in Ecuador regarding the right that promotes access to public data, as well as the technological means that entities make available to citizens for transparency. information and government actions. The source of information used was original articles found in databases such as Scopus, Web of Science and Scielo from the years 2018 to 2022 and that contributed to the purpose of this research. It is concluded that despite the advances in public access to information, the deficiencies in its compliance become noticeable by government entities.

KEY WORDS: access to information, right to information, transparency of information, open data, open government.

INTRODUCCIÓN.

El acceso a la información pública (AIP) abarca el derecho de acceder a los datos que se encuentran en el poder de las entidades u organismos que tengan participación con el Estado, lo permite ejercer la transparencia para fomentar la rendición de cuentas, la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones, y la alianza entre los gobiernos y la sociedad para sacar provecho de los medios de difusión tecnológicos en la era digital (Hevia, 2022).

El AIP, al constituir un elemento fundamental para la función pública, varios países Latinoamericanos han implementado avances sustanciales en entorno a un contexto legislativo de mayor apertura a los datos, la transparencia e incidencia de los ciudadanos en la gestión de los asuntos del Estado. En tal sentido, Mora et al. (2022) exponen que el AIP debe ser considerado desde dos aspectos fundamentales; uno, como el derecho que tiene una persona para obtener la información proveniente de la gestión de las entidades estatales, y dos, como un componente para lograr la transparencia del desempeño de los funcionarios que ejercen aquellas acciones gubernamentales.

A pesar de la obligatoriedad y esfuerzos desarrollados en materia de AIP, el cumplimiento sobre la divulgación completa y oportuna de la información registra serias implicaciones al evidenciarse publicaciones de datos de forma parcial sobre la compra de bienes o servicios, rendición de cuentas, planificación, organización de actividades oficiales, registro de consultas efectuada por los usuarios, entre otros (Ruiz et al., 2022); situación que se asemeja al del caso ecuatoriano, al suministrar información desactualizada, insuficiente, poco comprensible y accesible a través de los portales de información o sitios webs (Rodríguez y Medranda, 2018).

Desde esta perspectiva, se observa cómo los sitios webs toman relevancia sobre el acceso, difusión y transparencia de la información expuesta mediante las plataformas tecnológicas de las entidades gubernamentales, por lo que necesitan asegurar procesos óptimos de emisión, procesamiento y almacenamiento de datos para que el mensaje transmitido permita la eficiente interacción del ciudadano con las entidades públicas; de lo contrario, protagonizarán incumplimientos en los componentes de gobierno abierto enunciados en la normativa vigente de la nación, así como del derecho inherente que tienen todos los ciudadanos (Gómez, 2022).

En suma, Vautssás (2022) destaca, que los elementos y acciones para el acceso público de la información no solo depende de los entes o prestadores de los organismos estatales, requiere además, del involucramiento de la ciudadanía para crear espacios de comunicación y veedurías; más aún, ante los acontecimientos ocurridos durante la pandemia del coronavirus donde se reflejó la importancia de obtener a la información para compensar la arbitrariedad, la falta de transparencia, la inseguridad jurídica y toda la incertidumbre provocada por la difusión de información incompleta e inexacta (Pérez, 2020).

En definitiva, para ejercer la soberanía democrática, todos los ciudadanos deben tener el poder de acceder a cualquier información que posea el Estado para así mantener el control y la vigilancia de los

hechos detectados en la administración o financiación de los fondos públicos y de ser necesario, incidir sobre aquellos en caso de encontrarse alguna irregularidad.

Este ideal cumpliría su propósito siempre que las entidades estatales otorguen a través de los diversos medios de difusión tecnológica, la información precisa y confiable para el cumplimiento de este derecho; por tanto, al ser este estudio una compilación y sistematización de varios contenidos sobre el AIP en Ecuador, permitirá conocer los fundamentos teóricos y normativos sobre la variable de estudio, así como las evidencias empíricas relacionadas con el objeto de esta investigación, misma que es realizada por otros autores. En fin, será de mucha utilidad al ser un aporte a la generación del conocimiento para aquellos investigadores que deseen estar actualizados con estudios dentro de la disciplina del AIP, transparencia, datos abiertos y gobierno abierto, optimizando en ello, la búsqueda de diversas fuentes de datos y los recursos que conlleva efectuar futuras investigaciones.

En este sentido, el objetivo general de este estudio es sistematizar los resultados de una revisión de contenidos sobre el AIP en Ecuador. Los objetivos específicos derivan su accionar en: Identificar los instrumentos legales nacionales e internacionales que garantizan el derecho de AIP en Ecuador; Determinar el avance de la disponibilidad de la información pública difundida a través de las plataforma web de las entidades, y Enunciar estudios de casos sobre la difusión de la información publicada por las entidades gubernamentales.

Esta investigación, enmarcada en la sistematización de la literatura de varios estudios publicados en revistas de alto impacto sobre el AIP en Ecuador, cumple con procedimientos que definen los criterios para la identificación, selección y resumen de la información.

La identificación de la información se realizó mediante la búsqueda de artículos bajo los descriptores de “acceso a la información pública”; “transparencia de la información”, “datos abiertos”, “participación ciudadana” y “gobierno abierto” de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en Ecuador y América Latina, situados en revistas indexadas en bases de alto impacto como Scopus, Web of

Science y Scielo; por tal razón, la identificación comprendió de una exploración de un total de 78 investigaciones.

De tal exploración, se observó el título, resumen y los resultados, para concluir con la selección de trabajos de investigación en función de preceptos normativos que conllevan hacer efectivo el derecho del AIP en Ecuador, para así transparentar la gestión gubernamental difundida mediante los diversos portales web que poseen las entidades. Selección equivalente a 25 artículos científicos.

Finalmente, el resumen de la información contribuyó con la lectura completa o parcial, el análisis y la interpretación de los artículos de investigación seleccionados mediante una plantilla de extracción de datos, donde se agruparon las categorías de: título, año, tipo de artículo, contexto de estudio, revista, indexación, temas revisados, análisis, posible utilización en el artículo a redactar, las referencias y los enlaces.

DESARROLLO.

Para Paguay y Rivera (2021), el AIP representa el derecho de conocer sobre los datos de las actuaciones del Estado, e involucra a las autoridades a informar sobre las resoluciones, convenios, planificación u gastos efectuados durante su administración. A la vez, complementa su importancia cuando los ciudadanos interfieren en los asuntos públicos para así transparentar la gestión pública ante la creciente ola de corrupción detectada en la mayor parte de países del mundo; entre ellos, los países Latinoamericanos, de los cual Costa y Moro (2021) manifiestan la relevancia que ha mantenido el AIP en las últimas décadas.

Cada nación se ha visto en la obligación de llevar a cabo la aprobación de leyes e instrumentos internacionales de derechos humanos que permitan el acceso de la información que se encuentra en poder, protegida o controlada por cualquier autoridad pública; de tal forma, sea entregada de manera asequible, completa y oportuna cuando sea solicitada; leyes, que en la mayor parte de países guardan

relación al ser estas herramientas que determinan transparentar la invisibilidad de los actos gubernamentales.

En tal sentido, Achar et al. (2021) exponen los antecedentes que conllevaron a que los países Sudamericanos promulguen normativas que garanticen el derecho de AIP, y es en el año 1948 mediante la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde sus orígenes inician al señalar en el artículo 19 la libertad del ser humano a informarse y a opinar mediante el uso y la libertad de difundir información.

Colombia, en el año 1985, se convierte en la primera nación Latinoamericana en aprobar una norma que garantice la apertura de datos en el sector público. Seguidamente, la pronunciación de ordenamientos jurídicos en el resto de países fue ampliándose hasta llegar a leyes que garantizan el derecho a la información y su relación con los demás derechos humanos para mejorar la democracia, la participación ciudadana, el trabajo realizado en las unidades estatales y la calidad de vida, al asignar los fondos para los fines públicos.

Otros instrumentos de similares características fueron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969 y la Declaración de Chapultepec en 1994, donde todos contribuyeron al desarrollo del acceso a la información y su relevancia para el progreso de la democracia. De igual modo, dieron pautas para que organismos como la United Nations Organization (ONU), United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) y la Economic Commission for Latin America and the Caribbean (CEPAL) jugarán un rol fundamental en lo que respecta a datos y a tecnología, siendo componentes claves para los acuerdos que conlleven al desarrollo económico de las naciones Latinoamericanas (Escobedo, 2018).

Para el caso de Ecuador, Medranda et al. (2020) describen el amplio marco normativo que hace referencia del derecho al AIP, cuya jerarquía complementa un conjunto de normas que van desde la Constitución del 2008, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) del 2004, la Ley de Participación Ciudadana del 2010, y otros documentos internacionales de derechos humanos que han sido los encargados de sentar las pautas en este tópico, para así garantizar la libertad de obtener la información sin limitaciones.

Es en la LOTAIP, aprobada en mayo del 2004, donde se aborda con mayor énfasis los temas relacionados con el AIP en Ecuador, entre ellos:

- 1) El deber que las entidades tienen sobre el principio de la publicidad; por consiguiente, toda información que se encuentre en posesión de las instituciones que obtengan recursos fiscales es de acceso público, a excepción de aquella que sea determinada por la ley como confidencial o reservada.
- 2) La responsabilidad que los prestadores de servicios de las instituciones supeditadas a la misma deben difundir o entregar información de forma actualizada y oportuna a través de los portales o páginas web de las entidades públicas (Medranda, 2018).

Es válido manifestar, que al aprobarse la LOTAIP, la constitución de 1998 se encontraba vigente, y a la vez, esta ley insta la potestad a la Defensoría del Pueblo a ejercer la observación de la entrega de datos solicitados y a emitir informes anuales sobre el cumplimiento de la información difundida en las plataformas web de las instituciones gubernamentales concerniente con el artículo 7 de esta norma; por tanto, las entidades al estar sujetas al proceso de evaluación y calificación, demanda que la información publicada sea actualizada mensualmente (Carrera et al. 2021).

Ante tal escenario, Osorio y Barreto (2022) recalcan la relevancia que tienen las TICs sobre la difusión de los datos proporcionados por las entidades gubernamentales, y es aquí donde la información adquiere la forma de datos abiertos, por la cual es reflejado con la creación e implementación de portales web en el Gobierno.

Los datos abiertos se entenderán como aquella información que las entidades o cualquier persona puede utilizar, manejar y emplear libremente sin restricción alguna del autor; además, proporcionan principios para su efecto, los cuales son descritos por la Carta Internacional de Datos Abiertos como oportunos, íntegros, disponibles e interoperables para mejorar la función pública y promover el desarrollo inclusivo y la innovación del aparataje institucional del Estado.

La modernización en la difusión de datos abiertos sobre la gestión pública fue posible por el uso de medios digitales, entre ellos, el portal de transparencia, quien es el instrumento esencial para la exposición de datos abiertos, el cual cuenta con un conjunto de procedimientos para que los agentes del sector público rindan cuentas, se facilite el control social, y se mejore la transparencia activa y pasiva. Transparencia activa, al difundir de forma periódica y estructurada la gestión gubernamental, convirtiendo a las naciones en más democráticas al relacionarlas entre el Estado y la sociedad, y Transparencia pasiva, por tratarse del acceso oportuno de documentos oficiales que la administración pública está en la obligación de otorgar (Ferreira y Tadeu, 2022).

El derecho del AIP en las normativas sobre el acceso y transparencia de los datos se enlazan con la idea de gobierno abierto, quien mediante la nueva forma de gobernanza de la administración, procuran mejorar los procesos para la transparencia, la participación y la cooperación pública y privada, y lograr las metas institucionales del gobierno central, regional y local mediante el aprovechamiento de las tecnologías (García, et al., 2022).

En ese sentido, el acceso y transparencia de la información constituirán la base del sistema de gobierno abierto cada vez que las entidades cumplan con el deber de publicar información importante de manera veraz, oportuna y de calidad por los diferentes portales de internet que posean, y esta sea de manera accesible para permitir al ciudadano la consulta y descarga de la información (Montes, 2020).

Del requisito indispensable para las naciones que forman parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), del cual Ecuador forma parte desde el año 2018, Chípuli y Castillo (2021) enuncian el inicio

de la AGA con la conformación unilateral voluntaria de ocho naciones participantes como: Estados Unidos, México, Brasil, Reino Unido, Noruega, Filipinas, Indonesia y Sudáfrica, a los que poco a poco se han ido sumando otros países con la intención de aunar estrategias de gobierno abierto para fortalecer el marco normativo para el AIP, aumentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, e iniciar programas que permitan mejorar la interrelación entre los diferentes niveles de gobiernos. Finalmente, agregan que una vez que los países se han unido a la Alianza para el Gobierno Abierto deben desarrollar un plan de acción, que sea el resultado de un proceso entre los gobiernos y la sociedad, a más de reforzar compromisos que promuevan la transparencia, la participación, el control e innovación de las TICs.

Ecuador, posterior al ingreso a la AGA, procede con la aprobación del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2021, efectuado en coparticipación entre la ciudadanía y el Estado, y bajo las directrices establecidas por la alianza al momento de suscribir su participación.

A ese plan se complementan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 enmarcados en el ODS 16-16, el cual refiere a la instauración de una institucionalidad eficaz, transparente y tendiente a rendir cuentas. En definitiva, sustenta sus bases hacia pilares para la construcción e implementación del plan, entre ellos, la transparencia y el acceso público de los datos (Cubero y Valdez, 2022).

Sobre la base de gobierno abierto, Orozco et al. (2021) destacan en Ecuador el logro de avances representativos en la integración de datos para apoyar la gestión y eficiencia del gobierno, lo que tiene un enorme potencial a través de los portales web; por tanto, demanda la aplicación obligatoria del principio de unicidad, el desarrollo de procesos de interoperabilidad entre diferentes sistemas de información con los de otros sectores público o privado, y de aquí, se recalca la digitalización de toda la información con el objeto de garantizar su disponibilidad al tomar decisiones, y finalmente, promover el acceso y uso libre de la información producida por las distintas entidades públicas entre las personas tanto públicas como privadas.

La función pública ecuatoriana al convertirse en una administración abierta y en red, puso de manifiesto la necesidad de las TICs, y con ello, la implementación de portales digitales con miras de facilitar la atención en los trámites, la participación del ciudadano, y el acceso equitativo a la información.

En muestra de lo anterior, Barragán (2022) expone el estudio efectuado en varias entidades de la estructura organizacional del Estado: legislativo, ejecutivo, judicial, electoral y de control social, donde se identificaron la implementación de 15 herramientas tecnológicas que van desde el registro de empleados, la gestión de documentos, la gestión de seguimiento y control, el seguimiento de eventos, y la gestión de contratos y herramientas de inteligencia de negocios; todo orientado a mejorar la atención de la ciudadanía de forma rápida y oportuna.

Otro estudio similar es el de Kruzakaya (2020), quien mira y analiza los catálogos de datos abiertos de 19 países de América Latina que se han adherido a la Carta Internacional de Datos Abiertos para identificar la transparencia y disponibilidad de los datos. Para aclarar, 15 de los 19 países, incluido Ecuador, se han comprometido con los Acuerdos de Gobierno Abierto y la alianza para el mismo, siguiendo criterios de elegibilidad y cumplimiento. Países como Bolivia, Cuba, Nicaragua y Venezuela no cumplen con los criterios de elegibilidad, porque no participan en el Programa de Alianza para el Gobierno Abierto.

A pesar de los numerosos esfuerzos para garantizar los derechos ciudadanos en el AIP bajo parámetros tecnológicos de veracidad, oportunidad, calidad, y con ello, el otorgamiento a la ciudadanía de evaluar y fiscalizar las acciones del gobierno, los avances no han sido muy alentadores, dado a que varios estudios demuestran que aún existe un gran reto sobre el mejoramiento de la información otorgada a través de los portales web.

Como indicio, Cubero y Valdez (2022) señalan los resultados sobre la revisión de los sitios web de transparencia de 30 Instituciones de Educación Superior ecuatoriana entre diciembre del 2016 y 2020 en referencia al acceso a:

- 1) El portal de transparencia.
- 2) Informes mensuales de contratación pública.
- 3) Documentación habilitante del proceso de contratación.

Se concluye, que la presencia de limitaciones a la transparencia y la calidad de los datos, entre ellos: la falta de publicación de información sobre los procesos de licitación, la ausencia o restricción de informes anexados en los enlaces de acceso, la inexistencia de documentos que enlistan los procesos de contratación, en la mayor parte de los casos, no poseen hipervínculos que faciliten el acceso a los documentos.

Lo determinado anteriormente incumple con el artículo 7, literal i) de la LOTAIP, en cuanto a la difusión de la información actualizada e íntegra de la compra de bienes, prestación de servicios, u otros procesos contractuales.

Citando el estudio de Medranda et al. (2020), cuyo objeto consiste en analizar la información divulgada por las plataformas web institucional de 24 Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, relativo a la gestión, el gasto, y demás acciones establecidas en la LOTAIP, se señala que de los veinticuatro (24) municipios evaluados, veinte (20) de ellos proporcionan información incompleta y no estructurada con lo que determina la ley, por lo que al no contar con mecanismos suficientes para la transparencia y la participación de la sociedad a partir de la publicación de la información clara, de acceso abierto, amigable y simple, se dificultará la ejecución de veedurías sobre la labor que efectúan los servidores públicos de los GAD provinciales.

Al mismo tiempo, Medranda et al. (2021) en un estudio que investigó la situación de la información entregada a los ciudadanos por parte de la función pública ecuatoriana en comparación con el caso de España a través de la metodología diseñada para evaluar la transparencia en las plataformas web de las administraciones de Estado “Infoparticipa” concluye, que de los 124 Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) investigados con índices que miden la transparencia de los datos e

información proporcionada para la participación, hay una gran diferencia en el cumplimiento para ambos países.

En Ecuador, el porcentaje de transparencia es muy bajo, mientras que en España son mejores, lo mismo ocurre con el indicador de la proporción de los datos, hecho que para el caso ecuatoriano se debe por la falta de páginas web en algunos municipios y la escasa información ingresada en los portales, por lo que no facilita la participación de la ciudadanía.

En suma, Henríquez et al. (2019) presentan el producto de la evaluación sobre los portales web, sección “Transparencia” de 124 municipios, 122 de los gobiernos municipales, y 24 de los gobiernos provinciales del último trimestre del 2018, a partir de 20 indicadores establecidos por la Defensoría del Pueblo, entre ellos: Estructura organizacional, normativas y procedimientos, objetivos y metas de la entidad, peticiones ciudadanas, contratación, presupuesto, distributivo del personal, y demás ítems establecidos en el artículo 7 de la normativa vigente para el acceso a la información en Ecuador. Los resultados reflejan un 64% de cumplimiento de indicadores para los gobiernos provinciales, y solo el 39% para los gobiernos municipales de una escala máxima de 100; hecho que corrobora mayor atención en la publicación de la información otorgada por los gobiernos municipales por ser los más cercanos a la ciudadanía.

CONCLUSIONES.

La revisión de la literatura demuestra, a partir de las evidencias científicas, la deficiente atención sobre el otorgamiento del AIP en Ecuador por parte de las entidades gubernamentales, y esto se debe a la escasa, u en otros casos, a la ausencia de datos que deben ser publicados a través de los portales web, y que ante la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deben ser entregados a la ciudadanía con la finalidad de transparentar los actos gubernamentales.

De lo expuesto se colige, que la normativa legal vigente sobre el AIP se cumple de forma parcial, al menos en los casos estudiados, y en función de ello, es necesario considerar el desarrollo de

mecanismos que ayuden en la medición y adquisición de información disponible públicamente para aumentar la transparencia; proceso fundamental para reducir las actuaciones invisibles e ilegales que pueden ocurrir en las entidades.

Ecuador, al formar parte de la AGA, y con ello la implementación de planes enmarcados con criterios definidos para la modernización en la difusión de datos abiertos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ponen en compromiso las actuaciones que las entidades públicas deben atender bajo los paradigmas de gobierno abierto y gobernanza sostenible, a fin de ejercer presión para el logro de una transición de la información hacia la obtención de mayores niveles de eficacia y de transparencia.

Finalmente, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ser una norma desarrollada en el año 2004 bajo los preceptos constitucionales de 1998, demanda de actualizaciones que se ajusten a lo prescrito en la constitución del 2008 y con aspectos relacionados con gobierno abierto, datos abiertos, digitalización de la información, y facilidad de la misma; todo con lo complementado a los retos de la era digital.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Achar, J., Vargas, S., Céspedes, N., Agüero, J., Molinas, D., y Estigarribia, R. (2021). Medición del Impacto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Paraguay. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, <http://scielo.iics.una.py/pdf/riics/v17n2/2226-4000-riics-17-02-305.pdf>
2. Barragán, X. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *Estado & Comunes, Revista de políticas y Problemas Públicos*, https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/244
3. Carrera, F., Aguilar, M., y Narváez, B. (2021). La institucionalización de la lucha anticorrupción del estado ecuatoriano 1997-2019. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y*

Valores.

<https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2667/2695>

4. Chípuli, A., y Castillo, B. (2021). El enfoque de gobierno abierto en las políticas públicas: el caso del programa para un gobierno cercano y moderno (2013-2018). *Revista Pilquen. Sección Ciencias Sociales*, http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232021000500002
5. Costa, T., y Moro, M. (2021). Produções científicas sobre acesso à informação pública: Brasil e Espanha (2009-2019). *Ciência Da Informação*, 50(1). <https://revista.ibict.br/ciinf/article/view/5159/5416>
6. Cubero, J., y Valdez, M. (2022). Gestión de procesos de negocio como mecanismo de transparencia y Gobierno abierto en entidades públicas de Ecuador entre 2016-2020. *Estado & Comunes, Revista de políticas problemas públicos*, https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/249
7. Escobedo, J. (2018). La influencia en México de los Organismos Internacionales en materia de Información Pública. *Información, Cultura y Sociedad*, <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/ICS/article/view/4415>
8. Ferreira, C., y Tadeu, E. (2022). Transparência municipal e controle social: a visão dos Observatórios Sociais sobre os portais de transparência e acesso à informação. *Interações*, 23(2), 313-330. <https://www.interacoes.ucdb.br/interacoes/article/view/2885>
9. García, C., Santa-María, J., y Celis, M. (2022). Datos abiertos y gobierno abierto en los gobiernos regionales y locales del Perú. <https://www.redalyc.org/journal/5722/572270556007/html/#:~:text=Los%20datos%20abiertos%20y%20el,la%20población%2C%20estos%20deben%20ser>

10. Gómez, J. (2022). La comunicación institucional en los sitios web. *Revista Internacional de Cultura Visual*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8664816>
11. Henriquez, P., Zambrano, C., Bravo, J., y Pinargote, M. (2019). Gobierno de datos abiertos en Ecuador. Evaluación de la información proporcionada en portales web de nivel local y regional. 14th Iberian Conference on Information Systems and Technologies (CISTI), 1-6. doi: 10.23919/CISTI.2019.8760946.
12. Hevia, F. (2022). Gobierno abierto y educación en América Latina y el Caribe. *Revista Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 40(118), 83-122. DOI: <http://dx.doi.org/10.24201/es.2022v40n118.2112>
13. Kruzskaya, M. (2020). La cultura de datos abiertos en América Latina y la promoción de la Transparencia y Acceso a la información. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação. Iberian Journal of Information Systems and Technologies*. <https://www.proquest.com/openview/d1ca05fda84291f38b11043058a24cd9/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1006393#:~:text=Resumen%3A%20La%20cultura%20de%20los,y%20la%20rendición%20de%20cuentas>.
14. Medranda, N. (2018). Aproximaciones teóricas de la transparencia en la información pública local de los GAD Municipales del Ecuador. *Comunicación, Desarrollo y Política.*, ISBN: 978-9978-10-498-9., 41-66. <chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://books.scielo.org/id/yn8f6/pdf/aguiar-9789978104989.pdf>
15. Medranda, N., Rodríguez, P., y Palacios, V. (2021). Transparencia de la información pública en las páginas web de municipios de España y Ecuador. *Journal of Iberian and Latin American Research*, 26(3), 427-446. doi:<https://doi.org/10.1080/13260219.2020.1909873>

16. Medranda, N., Torres, A., Romero, I., y Caluguillin, A. (2020). Comunicación, ciudadanía y transparencia: Acceso a la información pública como herramienta de participación ciudadana en la gestión administrativa. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação*, E(26), 362-375. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.risti.xyz/issues/ristie26.pdf](http://www.risti.xyz/issues/ristie26.pdf)
17. Montes, B. (2020). El derecho de acceso a la Información pública generada en la contratación pública. *Revista Española de la Transparencia* (11), 135-155. doi:<https://doi.org/10.51915/ret.103>
18. Mora, A., Sánchez, M., Cajamarca, A., y Idrovo, D. (2022). El sistema automático de trámite judicial en Ecuador: ¿Vulnera derechos fundamentales? *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 11(1), 203-228. doi:DOI 10.5354/0719-2584.2022.61859
19. Orozco, F., Guaygua, S., López, D., Muñoz, F., y Urquía, M. (2021). Vinculación de datos administrativos y su utilidad en salud pública: el caso de Ecuador. *Revista Panamericana de Salud Publica* , 45(e9), 1-6. doi:<https://doi.org/10.26633/RPSP.2021.9>
20. Osorio, M., y Barreto, P. (2022). Transparencia pública: análisis de su evolución y aportes para el desarrollo del gobierno abierto. *Innovar*, 32(83), 17-34. doi:<https://doi.org/10.15446/innovar.v32n83.99884>
21. Paguay, F., y Rivera, J. (2021). Análisis comparado de la legislación sobre transparencia y acceso a la información pública en los países de Mercosur. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação*, E(40), 78-91. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.risti.xyz/issues/ristie40.pdf](http://www.risti.xyz/issues/ristie40.pdf)
22. Pérez, E. (2020). El derecho de acceso a la información pública en el marco del constitucionalismo multinivel y de la actual crisis sanitaria. *Revista de Derecho Político*, 1(109), 229-260. doi:<https://doi.org/10.5944/rdp.109.2020.29059>

23. Rodríguez, P., y Medranda, N. (2018). La transparencia de los municipios de Ecuador en sus sitios webs: metodología y resultados. *Revista América Latina Hoy*, 80, 143-169. doi: <https://doi.org/10.14201/alh201880143169>
24. Ruiz, J., Pinedo, L., Barbarán, P., y Pretell, L. (2022). Gestión del Gobierno Abierto y uso del portal de transparencia en una universidad pública peruana. *Enfoque UTE*, 13(1), 73-81. doi:<https://doi.org/10.29019/enfoqueute.799>
25. Vautssás, J. (2022). Un enfoque de Gobierno Abierto para las bibliotecas: colecciones y servicios. *Investigación Bibliotecología*, 36(92). doi: <http://dx.doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2022.92.58596>

DATOS DE LA AUTORA.

1. Alejandra Yadira España Merchán. Magister en Administración Pública con mención en Desarrollo Institucional de la Unidad Estatal de Milagro, Economista; Universidad César Vallejo, Piura, Perú. Correo electrónico: aespana@ucvvirtual.edu.pe; yadiraspain@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5791-284X>.

RECIBIDO: 5 de febrero del 2023.

APROBADO: 19 de marzo del 2023.